



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL META

CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	50
Código Centro	911710
Fecha Elaboración	Marzo de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	47135-281894

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ	Banco a consignar:	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	17.324.185	Tipo de cuenta:	AHORROS
Correo electrónico:	lvelasquezd@sena.edu.co	Número de Cuenta:	05756641427
IP/Nº de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:	SI
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025	SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?			NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600			SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)			NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?			NO
Concepto del pago corresponde a:			Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.			0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9142110/2026	Nº Compromiso SIIF	14626	Número de pagos durante la vigencia del contrato	6
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTAR SERV PERSONAL TEMPORPARA EJERCER ROLINSTRUCTOR TÉCNICO Y/O TRANSVERSAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES QUE EJECUTE EL CAM EN 2026, PROGRAMAS TITULADA,VIRTUAL, FIC, CAMPESENA, FULLPOPULAR ESPECIALIDAD REQUERIDAY/O SU PERFIL				

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/03/2026	Al	31/03/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 27.469.195
Número de pago	2			Valor Total del Contrato:	\$ 32.963.034
Valor Bruto Pago:	\$ 5.493.839,00			Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 21.975.356

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 5.493.839	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 5.493.839		\$ 0
BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE	\$ 3.221.055	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

	Marzo	Febrero	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.221.055,00	TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS	-----	9500756756	Base retención en la fuente a título de ICA	5.493.839,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC	\$ 2.197.536	\$ 2.197.536	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud	\$ 274.700	\$ 274.700	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión	\$ 351.700	\$ 351.700	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional	\$ -	\$ 0	Menos Retención IVA	0,00	15%
ARL II	\$ 23.000	\$ 23.000	Reteica - 8299	0,00	0,600%
	\$ -	\$ -		0,00	0,600%
	\$ -	\$ -		0,00	0,600%
	\$ -	\$ -		0,00	0,600%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias	\$ -	\$ -		0,00	0,600%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda	\$ -	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	\$ 549.384	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$ 20.687.730	\$ 1.074.000		0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 1.074.000				
Retención en la Fuente Contingente	\$ -	\$ -	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
			VALOR A PAGAR	\$5.493.839,00	

SON: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Impatir curso complementaria PVD en Manejo Racional de Plaguicidas Ficha 3458326 solicitado Alcaldía del Municipio San Carlos de Guaroa
Impatir curso complementaria PVD en Gestión y Educación Ambiental Ficha 3458347 solicitado Alcaldía del Municipio San Carlos de Guaroa
Impatir curso complementaria PVD Manejo Integral de Residuos Sólidos Ficha 3458348 Palmar del Giramena, Municipio San Carlos de Guaroa

Total: 196 Horas

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

**LUIS HUMBERTO VELASQUEZ DIAZ
EL CONTRATISTA**

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

**ALVARO IOVANNI CATACOLI VALENCIA
INSTRUCTOR**

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

**EL ORDENADOR DEL PAGO
HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17324185		VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4 N 34 A 20 B. ROSA BLANCA ORIENTAL	VILLAVICENCIO-META	6832438	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	104488772	9500756756	I	2026/03/19	2026/03/02	BANCOLOMBIA	0	\$659,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte							
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$4,414,200	\$551,800			\$0	\$0			\$4,414,200	\$107,600			\$0	\$0							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$4,414,200	\$551,800			\$0	\$0			\$4,414,200	\$107,600			\$0	\$0							
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$4,414,200	\$551,800			\$0	\$0			\$4,414,200	\$107,600			\$0	\$0							
1	CC	17324185	VELASQUEZ LUIS		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$4,414,200	\$551,800		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,414,200	\$107,600	0	\$0	\$0							
Total	Afiliados(1)				\$0	\$0			\$4,414,200	\$551,800			\$0	\$0			\$4,414,200	\$107,600			\$0	\$0							

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17324185		VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4 N 34 A 20 B. ROSA BLANCA ORIENTAL	VILLAVICENCIO-META	6832438	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	104488772	9500756756	I	2026/03/19	2026/03/02	BANCOLOMBIA	0	\$659,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$107,600	\$0	\$0	\$107,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$107,600	\$0	\$0	\$107,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$551,800	\$0	\$0	\$551,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$551,800	\$0	\$0	\$551,800	
TOTAL				1	\$659,400	\$0	\$0	\$659,400	



Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.49.95.120
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9500756756
Valor:	659,400
Período de pago:	2026-02
No Transacción (CUS):	104488772
Fecha:	2026/03/02
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9500756756
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

[Ayuda](#)

[Políticas](#)

[Centro de ayuda](#)

[Políticas de cookies](#)



[Preguntas frecuentes](#)

[Protección de datos](#)

[Registre solicitudes](#)

[Código del buen gobierno](#)

[Consulte el estado de sus solicitudes](#)

[Términos y condiciones](#)

[Novedades y noticias](#)

[Política del Sistema Integrado de Gestión](#)

[Guías y tutoriales](#)

[Línea ética](#)

Copyright © 2026 Aportes en Línea

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
 RADICADO No. 2025_6913771 **SUB 108039**
04 ABR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
 ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
 (PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
 ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
 COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO**, identificado(a) con CC
 No. 17,324,185, solicita el 31 de marzo de 2025 el reconocimiento y pago de
 una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_6913771.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PROMOCIONES REY CIA LTDA	19850528	19861231	TIEMPO SERVICIO	583
PROMOCIONES REY CIA LTDA	19870101	19870820	TIEMPO SERVICIO	232
25 SECRETARIA DE EDUCACION DEP	19921001	19940119	TIEMPO SERVICIO	469
DPTO GUAINIA	19940120	19941231	TIEMPO SERVICIO	341
DPTO GUAINIA	19950101	19950102	TIEMPO SERVICIO	2
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19950701	19950831	TIEMPO SERVICIO	60
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
CONST ANDRADE GUTIERREZ S A	19960301	19960310	TIEMPO SERVICIO	10
SIN NOMBRE NI 838000009	19960701	19960716	TIEMPO SERVICIO	16
SIN NOMBRE NI 838000009	19960801	19961231	TIEMPO SERVICIO	150
SIN NOMBRE NI 838000009	19970101	19970327	TIEMPO SERVICIO	87
CONTRALORIA GENERAL	19980301	19980328	TIEMPO SERVICIO	28
CONTRALORIA GENERAL	19980401	19980630	TIEMPO SERVICIO	90
CONTRALORIA GENERAL	19980701	19980713	TIEMPO SERVICIO	13
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO	29
CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO D	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO D	20000601	20000731	TIEMPO SERVICIO	60
CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO D	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO D	20000901	20001109	TIEMPO SERVICIO	69
CONTRALORIA GENERAL DEL DPTO D	20001201	20001215	TIEMPO SERVICIO	15
SIN NOMBRE NI 838000009	20010201	20010218	TIEMPO SERVICIO	18
SIN NOMBRE NI 838000009	20010301	20010731	TIEMPO SERVICIO	150
SIN NOMBRE NI 838000009	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20010901	20010929	TIEMPO SERVICIO	29
SIN NOMBRE NI 838000009	20020101	20020331	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 108039
04 ABR 2025

SIN NOMBRE NI 838000009	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20020601	20021130	TIEMPO SERVICIO	180
SIN NOMBRE NI 838000009	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20030101	20030331	TIEMPO SERVICIO	90
SIN NOMBRE NI 838000009	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 838000009	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20031201	20031220	TIEMPO SERVICIO	20
SIN NOMBRE NI 838000009	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20040501	20041130	TIEMPO SERVICIO	210
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050201	20050331	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050501	20051231	TIEMPO SERVICIO	240
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060401	20061231	TIEMPO SERVICIO	270
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070401	20071231	TIEMPO SERVICIO	270
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080401	20081231	TIEMPO SERVICIO	270
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090501	20091231	TIEMPO SERVICIO	240
ASOCIACION MUTUAL INVERMETA SO	20100101	20100101	TIEMPO SERVICIO	1
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100101	20100105	TIEMPO SERVICIO	5
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20100701	20101231	TIEMPO SERVICIO	180
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20110301	20111231	TIEMPO SERVICIO	300
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20120201	20120630	TIEMPO SERVICIO	150
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20120701	20121231	TIEMPO SERVICIO	180
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO	330
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20170301	20170831	TIEMPO SERVICIO	180
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20170901	20171231	TIEMPO SERVICIO	120
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20180301	20180430	TIEMPO SERVICIO	60
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30

**SUB 108039
04 ABR 2025**

VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20190401	20190630	TIEMPO SERVICIO	90
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20190701	20191231	TIEMPO SERVICIO	180
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20200201	20200831	TIEMPO SERVICIO	210
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20200901	20201130	TIEMPO SERVICIO	90
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20210101	20210630	TIEMPO SERVICIO	180
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20210801	20211231	TIEMPO SERVICIO	150
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20220201	20220430	TIEMPO SERVICIO	90
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20220601	20221231	TIEMPO SERVICIO	210
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20230101	20230331	TIEMPO SERVICIO	90
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20230401	20230731	TIEMPO SERVICIO	120
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20230801	20231231	TIEMPO SERVICIO	150
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20240101	20240229	TIEMPO SERVICIO	60
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20240301	20241231	TIEMPO SERVICIO	300
VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO	20250101	20250331	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,887 días laborados, correspondientes a 1,555 semanas.

Que nació el 2 de febrero de 1963 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que para acreditar las semanas necesarias para la pensión se aportaron certificados de tiempos de servicio laborados en el sector público, no cotizado a COLPENSIONES, así:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ENTIDAD RESPONSABLE	DIAS
25 SECRETARIA DE EDUCACION DEP	19921001	19940119	DEPARTAMENTO DE GUAINIA	469
DPTO GUAINIA	19940120	19941231	DEPARTAMENTO DE GUAINIA	341
DPTO GUAINIA	19950101	19950102	DEPARTAMENTO DE GUAINIA	2

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55

SUB 108039
04 ABR 2025

2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de

SUB 108039
04 ABR 2025

dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $3,499,105 \times 71.77 = \$2,511,308$

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad del 2003- Ley 797 del 2003- Legal	2 de febrero de 2025	1 de abril de 2025	2,859,778.00	3,499,105.00	2	71.77	2,511,308.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	812
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10074

**SUB 108039
04 ABR 2025**

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1833 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de abril de 2025 = \$2,511,308

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202504 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de VILLAVICENCIO CR 31 38 41 LOS CENTAUROS.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	812
COLPENSIONES	10074

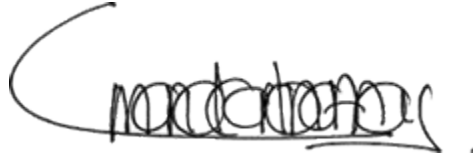
ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VELASQUEZ DIAZ LUIS HUMBERTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 108039
04 ABR 2025



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

NESTOR JULIAN ROMERO SERRANO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1